



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA NRO.: **583-93**

Salta, 10 de Diciembre de 1993  
 Expediente Nº 12.127/93

VISTO:

La Resolución Interna Nº 202/93 por la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Inglés Científico I, Inglés Científico II, Inglés Técnico I e Inglés Técnico II de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, con fecha 24 de Noviembre del año en curso, ha emitido el dictamen correspondiente;

Que se han vencido los plazos estipulados en el artículo 52 de la resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias, y no se realizaron impugnaciones al dictamen;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En sesión Ordinaria Nº 20/93 del 07/12/93)

R E S U E L V E:

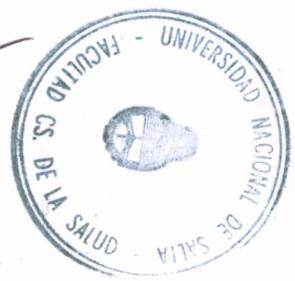
ARTICULO 1.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para las asignaturas INGLES CIENTIFICO I, INGLES CIENTIFICO II, INGLES TECNICO I e INGLES TECNICO II de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2.- Proponer al Consejo Superior la designación de la Prof. Laura Estela MORENO de FERNANDEZ, D.N.I. 13.701.395 como Profesor Regular Adjunto con dedicación Simple para las cátedras: INGLES CIENTIFICO I, INGLES CIENTIFICO II, INGLES TECNICO I e INGLES TECNICO II de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARIA J. PASSAMAI DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUDEIRO DE CADENA  
 DECANO